



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónServicio Nacional de Sanidad
Pesquera

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

COMUNICADO N° 052-2009-ITP/SANIPES**TRAZABILIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS MERCADOS MAYORISTAS PESQUEROS
Y CADENAS DE SUPERMERCADOS A NIVEL NACIONAL**

El Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, en su condición de Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero, considerando,

Que, en concordancia con la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos, aprobada mediante Decreto Supremo 07-2004-PRODUCE, tiene implementado un Programa de Control y Vigilancia Sanitaria, en la cadena de producción de moluscos bivalvos, incluidos los equinodermos, tunicados y gasterópodos,

Que, en el sistema de control y vigilancia participan conjuntamente con el SANIPES, los extractores y recolectores a nivel nacional, así como los operadores de las embarcaciones, operadores de desembarcaderos, plantas de procesamiento primario e industrial y entidades de apoyo (laboratorios Acreditados), con el objeto de poder demostrar que al momento de la extracción y/o recolección, procesamiento y puesta en el mercado, los moluscos bivalvos, se encuentran sanos y seguros sanitariamente.

Que, los moluscos destinados al procesamiento y la comercialización, deben provenir de áreas que se encuentren monitoreadas y registradas en el SANIPES.

Que, los lotes de moluscos bivalvos vivos destinados a los mercados mayoristas pesqueros y cadenas de supermercados que comercializan moluscos bivalvos, incluidos los equinodermos, tunicados y gasterópodos, deben estar debidamente identificados y acompañados de una Declaración de Extracción o Recolección que asegure la trazabilidad de los mismos.

Que los moluscos desvalvados frescos, congelados, cocidos congelados, destinados a los mercados mayoristas pesqueros y cadenas de supermercados que comercializan moluscos bivalvos, incluidos los equinodermos, tunicados y gasterópodos, deben provenir de plantas de procesamiento, bajo el Programa de Control de Moluscos Bivalvos del SANIPES

Que, debiendo implementar medidas que conlleven a minimizar el riesgo de presencia de patógenos, biotoxinas y otras sustancia peligrosas, en los lotes de moluscos destinados a la producción y comercio nacional, para el consumo humano, el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES, dispone:

1. Establecer el Listado de los mercados mayoristas pesqueros y cadenas de supermercados que comercializan moluscos bivalvos, incluidos los equinodermos, tunicados y gasterópodos, bajo el Programa de Control de Moluscos Bivalvos del SANIPES, a partir de la fecha, por lo que, los operadores deberán dirigirse al Director del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, mostrando su disposición para ser incorporados al PCMB del SANIPES, mediante formulario adjunto.
2. Los mercados mayoristas pesqueros y cadenas de supermercados que comercializan moluscos bivalvos, incluidos los equinodermos, tunicados y gasterópodos, estarán sujetos a vigilancia y control de las disposiciones de las normas sanitarias pesqueras, por parte del SANIPES.

Los Operadores de los Mercados Mayoristas Pesqueros y las Cadenas de Supermercados que comercializan moluscos bivalvos, incluidos los equinodermos, tunicados y gasterópodos, que contravengan las presentes disposiciones, serán sometidos, a las correspondientes medidas cautelares y sanciones de acuerdo a ley.

Lima, 06 de Noviembre de 2009

**Ing. María Estela Ayala Galdos**
Directora – SANIPES**Ing. Juan Neira Granda**
Director Ejecutivo

	DIRECCION DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	DIVISION DE CONTROL SANITARIO DEL MEDIO AMBIENTE ACUICOLA	
		IT01-DSANIPES/CSMAA-PCMB-01	
INSTRUCTIVO: INCORPORACION Y RETIRO DE PARTICIPANTES AL PROGRAMA DE CONTROL DE MOLUSCOS BIVALVOS		Revisión: 00	Página: 9 de 9

F01-DSANIPES/CSMAA-PCMB-01-IT01

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., representante

Legal/operador de....., identificado con DNI

Nº.....con Constancia/Resolución Directoral/Licencia de

Operación de PRODUCE Nº, declaro bajo juramento

acatar, cumplir y respetar el Instructivo de Incorporación y Retiro de Participantes en el

Programa de Control de Moluscos Bivalvos de la Dirección de Inspección y Control

Sanitario del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú, para lo cual firmo en señal de

conformidad.